

Expte. Nro. 31.265/971

Buenos Aires, 24 SET 1971

VISTO que la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación realizará en el período comprendido entre los días 2 y 7 de diciembre próximo, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, las Jornadas Regionales de Actualización Docente en Educación Física, del cual habrán de participar profesores de la especialidad de las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adoptar los recaudos que posibiliten la concurrencia de los docentes que participarán del evento que promueve la presente.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Declarar "en comisión de servicios" en sus respectivos establecimientos dependientes de este Ministerio, durante los días 2 y 7 de diciembre próximo, a los profesores que participen de las Jornadas Regionales de Actualización Docente en Educación Física a celebrarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, organizado por la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación para los docentes de la especialidad en las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

2º.- Autorizar a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación para expedir las órdenes de pasajes oficiales que posibiliten la concurrencia de los docentes aludidos en el apartado anterior, como igualmente a librar las constancias que acrediten la participación de los mismos en el evento de referencia.

3º.- Solicitar a las autoridades del Consejo Nacional de Educación Técnica la adopción de una medida análoga a los efectos de que el personal docente de su jurisdicción pueda asistir a la reunión determinada en el apartado 1º de la presente.

4º.- Invitar -de conformidad con lo determinado en

///



Ministerio de Cultura y Educación

III -2-

el Decreto Nro. 2683 de fecha 9 de diciembre de 1970- a las autoridades del Consejo Provincial de Educación de Río Negro para expedir los recaudos que posibiliten la participación de su personal en las Jornadas que promueven la presente.

5º.- Comuníquese, anótase, dése al Boletín de Comunicaciones de este Ministerio y pase a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, a sus efectos.

GUSTAVO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION